



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000078 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

05 FEB 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 016-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de enero del 2025; OFICIO Nº 076-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 28 de enero del 2025; INFORME Nº 022-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 27 de enero del 2025; MEMORANDO Nº 010-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de enero del 2025; INFORME Nº 007-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 21 de enero del 2025; OFICIO Nº 042-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 20 de enero del 2025; INFORME Nº 010-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 17 de enero del 2025; OFICIO Nº 017-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 10 de enero del 2025; OFICIO Nº 011-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-DR, con fecha 10 de enero del 2025; INFORME Nº 007-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 10 de enero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000078-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

05 FEB 2025

Tumbes,

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la elaboración de estudios de pre inversión de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes;

Que, mediante INFORME Nº 010-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 17 de enero del 2025, el Director de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura, Alcanza al Director Regional de Agricultura el Plan de Trabajo para la Formulación de estudios de pre inversión y a su vez Solicita recursos para financiarlos, por el monto total de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 042-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 20 de enero del 2025, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recursos para financiar la elaboración de estudios de pre inversión de la Unidad Formuladora de la mencionada Dirección Regional, por el monto total de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME Nº 007-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 21 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informa que es pertinente asignar los recursos solicitados por la Dirección Regional de Agricultura para la formulación de estudios de pre inversión; así mismo advierte que es responsabilidad de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura, formular los proyectos de inversión según las normas y disposiciones sectoriales de acuerdo a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Programación y Gestión de Inversiones;

Que, mediante MEMORANDO Nº 010-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de enero del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Comunica Disposición al Sub Gerente de Presupuesto para realizar la evaluación y aprobación del presupuesto para el año 2025 para la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 076-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 28 de enero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar de cumplir con con la atención de las demandas para la mejora de infraestructura de riego, asistencia técnica y proyectos productivos en el ámbito del departamento de Tumbes y sector agrario, por el monto total de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000078 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

05 FEB 2025

Que, mediante proveído inserto de fecha 29 de enero del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita Autorización al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Registro y Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004, así como la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 016-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de enero del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 500,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para financiar la elaboración de estudios de pre inversión de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 500,000.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000078 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

05 FEB 2025



DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: ~~15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR~~

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000032 Estudios de Pre-Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (500,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL (500,000.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000032 Estudios de Pre-Inversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 500,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 500,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 500,000.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000078 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

05 FEB 2025

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

